



I.2.8. Acuerdo 8/CG de 18-11-22 por el que se aprueba la autorización para la suscripción de los contratos de suministro de energía eléctrica y gas para el año 2023

Estando próximo el vencimiento de los contratos de suministro de energía eléctrica y de suministro de gas natural en los Centros de la Universidad, es necesaria la formalización de los nuevos contratos para el suministro del año 2023. Ante la situación de la subida de precios de la energía, con el fin de obtener mejores precios, la Universidad se ha adherido al grupo de compra conjunta de energía del CSUC (Consorcio de Servicios Universitarios de Cataluña), que tiene mayor capacidad de negociación de precios para los suministros de electricidad y gas.

Con los datos proporcionados al CSUC sobre los consumos estimados para el próximo año, el presupuesto de licitación para los contratos de referencia asciende a 18.874.494,00 euros (IVA no incluido), por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.2 de los Estatutos de la Universidad y con el artículo 324.1.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se solicita autorización al Consejo de Gobierno para la suscripción de los contratos de suministro de electricidad y gas natural para el año 2023, al superar el importe de estos los doce millones de euros.

En Madrid, a la fecha de la firma.

La Rectora